RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO N° CMA-SIM-008-2023

Fecha: 15 de agosto de 2023

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de selección por Concurso de mérito abierto No. CMA-SIM-008-2023, la Administración Municipal se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-SIM-008-2023
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Y JURÍDICA DE ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCT
De:	LYN CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
Usuario:	Andres Morales Lopez
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(11/08/2023 9:51:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5146883
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION A PLIEGOS DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenos dias

Por medio de la presente, se solicita a la entidad aclarar, si para los proponentes plurales que conformen un consorcio, todos los integrantes d eben aportar experiencia o si por lo menos uno de los integrantes que no aporta experiencia, cuanto es el porcentaje maximo de participacion puede tener en la estructura plural.

1.1. La entidad se permite manifestar que el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1. contempla lo siguiente:

"2.3.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

(…)

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

(…).

Así las cosas, no se limita el porcentaje de participación de los proponentes en las estructuras plurales en consideración a la experiencia aportada.

No obstante, uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia requerida.

Se firma en Montería, a los 15 días del mes de agosto de 2023.

Original Firmado
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Original Firmado
IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Monica Cantillo Genes – Contratista
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales B. – Asesora Externa Contratación
Aprobó: Karina Carrascal S – Jefe Oficina Asesora Jurídica